

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
21ª sesión
celebrada el miércoles
8 de noviembre de 1995
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESIÓN

Presidente: Sr. TSHERING (Bhután)

SUMARIO

TEMA 109 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/50/SR.21
15 de noviembre de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación) (A/50/3, A/50/12 y Add.1, A/50/413, A/50/414, A/50/555, A/50/275-S/1995/555)

1. El Sr. WALDEN (Israel) señala que el hecho de que todavía haya en el mundo 28 millones de refugiados, personas desplazadas y repatriados demuestra la incapacidad de la comunidad internacional para satisfacer las expectativas consagradas en la Carta de las Naciones Unidas hace 50 años. Cuando fracasa la prevención de conflictos es preciso intervenir desde el punto de vista humanitario para reducir al mínimo los desastres humanos que se producen. Las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) desempeñan un papel fundamental en la esfera de la asistencia humanitaria que presta la comunidad internacional, al igual que las actividades de organismos como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y numerosas organizaciones no gubernamentales.

2. Israel expresa su más alto reconocimiento por la forma en que el ACNUR ha luchado contra los ingentes problemas planteados por los conflictos surgidos en África y en la ex Yugoslavia, así como en otras regiones, a pesar de los escasos recursos disponibles y de los peligros a que se han visto expuestos sus emisarios. Mientras la situación en Burundi y Rwanda sigue siendo un problema inmediato, es alentadora la evolución de la situación en Mozambique, Angola y Liberia. Por lo que se refiere a la ex Yugoslavia, los últimos acontecimientos justifican cierto grado de optimismo en cuanto a la solución del conflicto. En relación con las tres estrategias de "preparación", "prevención" y "solución", Israel considera que el ACNUR puede contribuir principalmente en las esferas de la preparación, es decir, la capacidad para responder rápidamente a las situaciones de emergencia, y la solución, es decir la búsqueda de soluciones duraderas al problema de los refugiados. La esfera de la prevención, es decir, la eliminación de las causas profundas de los conflictos, queda fuera del ámbito de acción del ACNUR.

3. No hay duda de que la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados sigue desempeñando una función fundamental para solucionar el problema. Por otro lado, la labor del ACNUR no debe obstaculizarse con cuestiones formales de distinción terminológica entre refugiados, personas desplazadas internamente, migrantes y otros, que pueden distorsionar la realidad de las multitudes de personas que han quedado sin hogar como consecuencia de conflictos en los que sólo fueron víctimas pasivas. En el caso de la ex Yugoslavia, el ACNUR ha ofrecido asistencia a las categorías de refugiados mencionadas, así como a los que se encontraban bajo la amenaza directa de expulsión o "depuración étnica". Es preciso establecer categorías más realistas y adecuadas que faciliten las operaciones del ACNUR. También es necesario prestar particular atención a los subgrupos especialmente vulnerables. Por ello, Israel acoge con beneplácito el informe del Secretario General relativo a la asistencia a los menores refugiados no acompañados (A/50/555), así como la colaboración del ACNUR con el UNICEF, el CICR y con organizaciones no

gubernamentales y los gobiernos para hacer frente a ese problema. La misma atención particular debería prestarse a los problemas de las mujeres refugiadas.

4. El Estado de Israel ha acogido, desde su creación, a más de 2 millones y medio de inmigrantes de todo el mundo. La experiencia en técnicas de integración, inclusive la creación de centros de adaptación e instalaciones residenciales y educativas, la asistencia financiera, la atención de salud gratuita, etc., puede ser de gran ayuda para los países y organizaciones internacionales que se enfrentan a los problemas de la integración de inmigrantes en gran escala. Israel está dispuesto a poner a disposición de la comunidad internacional su experiencia en programas de capacitación de personal especializado en integración de inmigrantes como los dirigidos por el Ministerio de Emigración e Integración, así como en la creación de centros de comunicación para coordinar la labor de los organismos que participan en la asistencia a inmigrantes y de centros de investigación sobre cuestiones de inmigración.

5. La Sra. BURROWS (Canadá) destaca el llamamiento realizado por el ACNUR a todos los Estados para que sigan considerando el asilo como el instrumento fundamental de protección de los refugiados y para que resistan, a pesar de las crisis continuadas, la erosión de los principios en que se basa la protección. El fundamento del sistema internacional de protección de refugiados sigue siendo la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. Pero es evidente que el concepto de protección debe reinterpretarse a medida que personas individuales y poblaciones enteras se enfrentan a situaciones de emergencia. El ACNUR desempeña un papel dirigente fundamental en determinar las limitaciones del sistema de protección internacional y en buscar nuevas formas de ofrecer protección a todos los que la necesitan. El Canadá acoge con beneplácito la petición formulada por el Comité Ejecutivo al ACNUR para que organice consultas oficiosas para elaborar principios rectores sobre la cuestión, que deberían inspirarse en los principios fundamentales de protección establecidos en los instrumentos internacionales existentes.

6. En relación con las necesidades particulares de las mujeres refugiadas, la Plataforma de Acción presentada en la Conferencia de Beijing servirá de inspiración en la planificación del ACNUR, y es de esperar que se asignen los recursos necesarios para la actividad correspondiente. El Comité Ejecutivo, por sugerencia del Canadá, ha pedido a la Alta Comisionada que fomente y apoye las actividades nacionales destinadas a poner en práctica el principio de que los derechos de la mujer son derechos humanos y que la violencia sexual y todo tipo de persecución por razón de sexo pueden ser fundamentos para conceder el estatuto de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967.

7. En el ámbito de la protección de los refugiados, el Canadá cuenta con una experiencia positiva en materia de reasentamiento de refugiados, como instrumento importante de protección y solución duradera en algunas circunstancias. Es preciso que las actividades de reasentamiento ocupen un lugar adecuado y eficaz en la respuesta internacional al problema de los refugiados. Para mantener políticas generosas en materia de concesión de asilo hay que contar con la confianza del público y dicha confianza depende a su vez de la eficacia del proceso de determinación del estatuto de refugiado. El Canadá sigue consagrado a velar por que dicho proceso responda a su fin primordial de identificar a los refugiados que tienen derecho a recibir

protección en el sentido de la Convención. Asimismo apoya el papel que desempeña el ACNUR en la prestación de asesoramiento a los gobiernos sobre las formas de formular sus leyes de ciudadanía, a fin de evitar la creación de personas apátridas.

8. El Canadá también toma nota de la solicitud formulada por la Alta Comisionada en pro de un nuevo paradigma de protección según el cual se promuevan más activamente las condiciones que permitan la repatriación y reintegración de refugiados como única solución viable para la gran mayoría de refugiados. El Canadá apoya las medidas globales adoptadas en varias regiones para ayudar a los países afectados a cumplir sus obligaciones en relación con la admisión y protección de refugiados, evitar el desplazamiento forzoso y aportar soluciones duraderas mediante el regreso en condiciones de seguridad de sus propios ciudadanos. Es necesario mejorar la eficacia de las instituciones internacionales y promover reformas importantes para fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria internacional. El Canadá acoge con satisfacción el memorando de entendimiento firmado entre el ACNUR y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el que van a firmar el ACNUR y el UNICEF, pues constituyen medios útiles de coordinación y de fomento de la eficacia. De igual manera podría promoverse la cooperación con el Departamento de Asuntos Humanitarios en el desempeño de su mandato.

9. Aunque numerosos países donantes sufren recortes fiscales, el Canadá ha podido mantener este año el nivel de contribuciones aportadas a los programas generales del ACNUR. Pero en una época de restricciones presupuestarias es preciso que todos los organismos, incluido el ACNUR, se concentren en lograr la máxima eficacia y en racionalizar y reducir los presupuestos administrativos, al mismo tiempo que se promueve la rendición de cuentas, los buenos resultados y la planificación estratégica, que son las bases de la eficacia operacional. También es importante concertar los arreglos más sólidos posibles con los socios en la ejecución, que realizan valiosos servicios para la comunidad internacional. El Canadá sugiere que el sistema de las Naciones Unidas diseñe un método común de establecer relaciones contractuales con las organizaciones no gubernamentales.

10. El Sr. KIRKLAND (Estados Unidos de América) reconoce la necesidad de encontrar soluciones políticas para resolver las crisis humanitarias. En el caso de una de las emergencias humanitarias más largas y complejas del decenio de 1990, la que se produce en la ex Yugoslavia, los Estados Unidos esperan que las conversaciones que se celebran en Dayton, Ohio, promuevan una reconciliación política entre las partes con la que se iniciará una nueva fase, inclusive en la esfera de las actividades internacionales. Los desplazados podrán volver a sus comunidades de origen y posteriormente volverán los refugiados que reciben protección temporal en Europa occidental, aunque también se producirán movimientos de población al volverse a trazar el mapa de Bosnia y Herzegovina. El reasentamiento en terceros países será la mejor solución para personas especialmente vulnerables procedentes de la ex Yugoslavia. Los Estados Unidos han prometido el reasentamiento en su territorio de hasta el 50% de las personas que el ACNUR considere que lo necesitan. Hasta la fecha, su país ha proporcionado reasentamiento permanente a más de 19.000 refugiados bosnios. En los últimos cuatro años, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados ha dirigido con valor la respuesta humanitaria internacional a la crisis de la ex Yugoslavia. Los Estados Unidos apoyan la recomendación del

Secretario General de que el ACNUR conserve su papel de principal organismo humanitario en el período posterior a la solución del conflicto.

11. El ACNUR se esfuerza todos los años por encontrar soluciones duraderas, de las cuales la repatriación es la más eficaz, si las circunstancias políticas lo permiten. A ese respecto, el Gobierno de los Estados Unidos acoge con satisfacción los progresos realizados en Malí y el Togo, y, sobre todo, las perspectivas de una paz verdadera en Liberia que permitirá a millones de personas desplazadas en Guinea, Côte d'Ivoire, Sierra Leona y en el interior de Liberia, regresar a sus hogares. En cuanto al Plan General de Acción sobre los Refugiados Indochinos que se encuentra en su última fase, los Estados Unidos creen firmemente que el regreso voluntario a sus comunidades de origen es la única opción para las personas que permanecen en los campamentos de Asia sudoriental y que no reúnen las condiciones para ser calificados como refugiados. Tras el regreso a Viet Nam, algunas personas podrán emigrar al extranjero con arreglo a los criterios establecidos por cada uno de los países. Los Estados Unidos están dispuestos a crear un nuevo programa bilateral que ofrezca a futuros repatriados la posibilidad de ser entrevistados en Viet Nam para su posible reasentamiento en los Estados Unidos. El Plan General de Acción constituye un importante precedente para solucionar crisis en el plano regional teniendo en cuenta los intereses de todos los gobiernos afectados y de los propios refugiados y de conformidad con los principios internacionales humanitarios.

12. En la región de los Grandes Lagos de África central es preciso seguir progresando para lograr una solución a nivel regional, para lo cual debe contarse con la participación de todos los países afectados. Los Estados Unidos han tomado nota con satisfacción de los informes que indican que más de 50.000 refugiados han regresado a Rwanda en los últimos meses, y que el ACNUR, el PMA, las organizaciones no gubernamentales y el Gobierno de Rwanda han ofrecido su cooperación en la preparación del plan de repatriación de refugiados. En relación con la conferencia internacional sobre migración y cuestiones de refugiados de la Comunidad de Estados Independientes que organizan el ACNUR, la OIM y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), los Estados Unidos están muy satisfechos por los minuciosos preparativos y por la habilidad de los organizadores para abordar los complejos problemas de migración de la región y su sensibilidad ante los problemas políticos. Su país espera que la secretaría de la conferencia prosiga su labor en ese sentido y alienta a las organizaciones no gubernamentales pertinentes y a otros grupos independientes, especialmente los procedentes de los Estados de la región, a que presten su colaboración.

13. Los Estados Unidos ensalzan la labor de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos en la búsqueda de reformas de la gestión para mejorar la eficacia, eficiencia y la coordinación de los programas sobre el terreno. Las medidas de preparación ante situaciones de emergencia adoptadas por el PMA y el ACNUR permitieron hacer frente sin ningún tipo de llamamiento de emergencia a la situación generada en agosto al resultar expulsados 200.000 serbios de la zona de la Krajina en la ex Yugoslavia. Al hacer hincapié en la coordinación de las respuestas ante situaciones de emergencia deberían utilizarse la eficacia, eficiencia y perfección de las operaciones interinstitucionales de las Naciones Unidas como directrices para evaluar la ejecución de las actividades.

Las actividades coordinadas del PMA y el ACNUR constituyen un modelo a ese respecto.

14. En relación con la larga serie de conferencias internacionales sobre población, cuestiones sociales y la mujer, ha llegado el momento de aplicar a los casos prácticos la energía que se ha invertido en la preparación de políticas de ámbito mundial. El ACNUR tiene motivos para enorgullecerse de la labor realizada en la elaboración de la política de protección de mujeres refugiadas y niños refugiados, como de la política de examen de las condiciones de los propios refugiados, de la utilización de recursos y de las necesidades y deseos de los refugiados, con objeto de elaborar proyectos y para garantizar que los más vulnerables tengan acceso a la protección y la asistencia necesaria. El ACNUR y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales deben esforzarse ahora por aplicar esas políticas en todo el mundo. En relación con el informe sobre la asistencia a los menores refugiados no acompañados (A/50/555), el orador dice que los Estados Unidos siempre han apoyado los programas para mejorar la protección de los niños refugiados no acompañados y observan con satisfacción que en el informe se destaca la creación de una Dependencia de Apoyo Regional para los Niños Refugiados en la región de los Grandes Lagos. En 1995, los Estados Unidos aportaron 650.000 dólares para ese proyecto y esperan que este enfoque se aplique en las futuras repatriaciones a Angola y Liberia.

15. En relación con la protección de los refugiados, los Estados Unidos reiteran su apoyo al ACNUR por la protección que ofrece a quienes la necesitan y agradecen la cooperación práctica que el ACNUR proporciona en la esfera de la protección en el continente americano. Asimismo, alientan al ACNUR a que trabaje con los gobiernos en la elaboración de directrices para ofrecer protección a quienes quedan fuera del ámbito de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo de 1967. La cuestión del reasentamiento de refugiados, sobre todo como medio de ofrecer protección, es de particular importancia en los Estados Unidos, donde se han reasentado en el último año alrededor de 100.000 personas en el marco del programa de admisión de refugiados. Su país considera que el reasentamiento es un elemento importante de la solución del problema de los refugiados y desempeña un papel dirigente en ese aspecto de la protección.

16. Los Estados Unidos acogen con agradecimiento la labor de los miles de funcionarios del ACNUR y de las organizaciones no gubernamentales que trabajan incansablemente y en condiciones extremas de inseguridad y aislamiento para mejorar las condiciones de vida de los refugiados. En su tarea cuentan con el liderazgo de la Alta Comisionada, que ha logrado centrar su labor en las más altas prioridades de su Oficina: la protección y la asistencia a los refugiados, independientemente de sus opiniones políticas, su localización o su número.

17. La Sra. TOMIČ (Eslovenia) dice que el pasado año se caracterizó una vez más por el elevado número de personas que necesitaron asistencia del ACNUR y por las responsabilidades más complejas con que ha tenido que enfrentarse esa organización. La necesidad de hacer frente al creciente número de situaciones de emergencia y de repatriaciones en gran escala pone de manifiesto que es imprescindible abordar las causas de los problemas de los refugiados ya que, si no se eliminan esas causas, ya sean conflictos armados, privaciones económicas y

sociales o violaciones flagrantes de los derechos humanos, no podrá encontrarse una solución duradera.

18. Por consiguiente, el ACNUR debe continuar su estrategia de preparación, prevención y soluciones e introducir el llamado "conjunto de servicios" como mecanismo eficaz para responder a las emergencias en gran escala, como la que se ha producido en la región de los Grandes Lagos. Es importante que las actividades del ACNUR se coordinen bien con las demás organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas. La colaboración con las iniciativas y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas se está convirtiendo en un componente cada vez más importante en la labor del ACNUR para prevenir y resolver los problemas de los refugiados. Los tribunales internacionales, como los creados para la ex Yugoslavia y Rwanda, también pueden desempeñar una importante función, ya que castigar a los culpables de los crímenes que han provocado corrientes de refugiados coadyuvará a crear las condiciones para la repatriación voluntaria de los refugiados en un clima de paz y reconciliación.

19. El ACNUR ha avanzado significativamente desde 1991 en lo tocante a preparación para casos de emergencias y ha logrado una elevada capacidad para hacerles frente. La repatriación voluntaria es la fórmula ideal y la única solución viable a largo plazo para los problemas de los refugiados y las personas desplazadas. El ACNUR debe desempeñar un papel básico en el proceso de reconciliación y rehabilitación tras el regreso de los refugiados a sus hogares. En colaboración con los gobiernos, los organismos de desarrollo y las instituciones financieras, puede garantizar la aplicación del concepto de "proceso ininterrumpido desde el socorro hasta el desarrollo", vinculando así las actividades humanitarias con los programas de desarrollo a largo plazo. Esto se aplica también en el caso de los esfuerzos de paz que se están realizando en Bosnia y Herzegovina y Croacia. A fin de crear un clima de seguridad para el regreso voluntario de los refugiados, en cualquier acuerdo de paz que se concierte se deberán tener en cuenta los elementos políticos, humanitarios, de reconstrucción y desarrollo y de derechos humanos.

20. Eslovenia encomia la especial preocupación del ACNUR por las mujeres y los niños refugiados y por que se resuelvan los problemas ambientales provocados por las situaciones en que existen refugiados, así como su interés por integrar esas preocupaciones concretas en todas las fases del ciclo de asistencia del ACNUR. Eslovenia, que ha acogido a unos 20.500 refugiados, fundamentalmente de Bosnia y Herzegovina, considera particularmente pertinentes estas preocupaciones prioritarias. Las mujeres y los niños constituyen la inmensa mayoría de la población de refugiados y Eslovenia ha dedicado particular atención a los niños, que son el grupo más vulnerable. Eslovenia cuenta con un programa de ayuda psicológica a esos niños con miras a proteger sus derechos y ayudarlos a superar sus traumas.

21. Habida cuenta de la necesidad cada vez mayor de fondos para el ACNUR, en especial para las situaciones de emergencia, y teniendo en cuenta las necesidades de los refugiados en Eslovenia, el Gobierno de Eslovenia ha iniciado un examen minucioso de la cuestión de la ayuda humanitaria a los refugiados en su territorio. En breve se anunciará formalmente la decisión del Gobierno de Eslovenia de no solicitar al sistema de las Naciones Unidas asistencia financiera para atender en el futuro todas las necesidades humanitarias de los

refugiados que residen temporalmente en Eslovenia, decisión que entrará en vigor en enero de 1996.

22. El Sr. PASHAYEV (Azerbaiyán) dice que a pesar de haber descendido la población de refugiados a fines de 1994, ha aumentado el número total de personas a las que se considera responsabilidad del ACNUR. Los cambios positivos en la dinámica de los refugiados, las personas desplazadas y los repatriados no son casuales sino que obedecen fundamentalmente a la importante labor desempeñada por el ACNUR. Son muchas las dificultades por las que atraviesa Azerbaiyán, ya que siendo un país con 7,5 millones de habitantes tiene más de 1 millón de refugiados y personas desplazadas, además de tener el 20% de su territorio ocupado como resultado de la agresión de la República de Armenia. Aparte de los problemas relacionados con la transición y el consiguiente empobrecimiento de la población, hay muchas otras dificultades vinculadas a la necesidad de prestar asistencia a los refugiados y las personas desplazadas.

23. El Gobierno de Azerbaiyán ha adoptado importantes decretos y resoluciones encaminados a resolver esos problemas, por ejemplo, la "Ley sobre el estatuto de los refugiados y las personas desplazadas", aprobada el 29 de septiembre de 1990, en virtud de la cual el Estado atiende las necesidades más urgentes de los refugiados y las personas desplazadas, proporciona empleo a los afectados y educación a sus hijos y les permite gozar de plenos derechos. En Azerbaiyán hay 650.000 personas internamente desplazadas, y como se observa en el informe del Alto Comisionado para los Refugiados la mayoría de esas personas siguen viviendo en refugios provisionales, vagones de tren y refugios subterráneos.

24. Según el Informe Nacional de la República de Azerbaiyán a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, más de 200.000 refugiados deportados de Armenia por la fuerza en 1988 aún no han recibido indemnización por los daños sufridos. Este problema debe ser solucionado con urgencia. La asistencia brindada por las organizaciones internacionales no basta para resolver todos los problemas de los refugiados y las personas desplazadas en Azerbaiyán, quienes, para sobrevivir, dependen básicamente de su propio trabajo. Uno de los problemas de la mayoría de los refugiados es que proceden de zonas rurales y deben adaptarse a vivir y trabajar en las ciudades. Al 1º de enero de 1995, sólo se había podido dar trabajo a 91.591 personas, de ellas, 43.890 mujeres.

25. En el Informe del ACNUR se destaca que el año 1994 y el primer trimestre de 1995 se caracterizaron por la solución dada al problema de grandes contingentes de refugiados. En ese período, más de 1,7 millones de refugiados regresaron a sus países de origen, muy particularmente a Mozambique, el Afganistán y Myanmar. Esos logros revisten gran importancia, ya que el principal deseo de todo refugiado o persona desplazada es regresar a su hogar. En ese sentido, Azerbaiyán necesita ayuda de organizaciones internacionales de protección jurídica para resolver el problema de las indemnizaciones que debe pagar Armenia por los daños de todo tipo ocasionados a Azerbaiyán. Según las estimaciones del Comité Estatal de Estadística de la República de Azerbaiyán, las pérdidas totales como resultado de la ocupación ascienden a 12.100 millones de dólares de los Estados Unidos.

26. Para dar soluciones a las situaciones de emergencia complejas que generan refugiados es necesario desplegar esfuerzos concertados que hagan posible que

las actividades humanitarias se complementen con iniciativas políticas encaminadas a resolver los conflictos y con esfuerzos de desarrollo destinados a asegurar medios de subsistencia sostenibles para las zonas y poblaciones más gravemente afectadas, de ahí la importancia de que se coordinen las actividades del ACNUR con las de los demás órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Una de las tareas que tienen ante sí las Naciones Unidas en los albores del siglo XXI es no sólo la adaptación de los refugiados y personas desplazadas a las nuevas condiciones de vida, sino también la posibilidad de que regresen al lugar de donde fueron desplazados, lo reconstruyan y vuelvan a vivir en él.

27. El análisis del problema de las personas desplazadas internamente es de suma importancia, en especial en el territorio de la ex Unión Soviética. En el caso de Azerbaiyán, ese fenómeno surgió como resultado de la ocupación extranjera. La historia de la humanidad está plagada de guerras y agresiones, pero en los territorios capturados las personas tenían la oportunidad de subsistir. Al filo del siglo XXI se está produciendo algo muy peligroso: las guerras locales, especialmente en el territorio de la ex Unión Soviética, han conducido a la depuración étnica y a la destrucción del patrimonio económico, histórico y cultural de la nación ocupada. En este contexto, Azerbaiyán acoge con agrado el proceso iniciado por el ACNUR tendiente a elaborar un enfoque global de los problemas de los refugiados, repatriados, personas desplazadas y migrantes en la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y Estados vecinos pertinentes. La celebración de una conferencia dedicada a esos problemas, de conformidad con la resolución 49/173 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, debe ser una de las actividades prioritarias del ACNUR.

28. El pueblo y el Gobierno de Azerbaiyán desean expresar su agradecimiento a los gobiernos de todos los Estados y a las numerosas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han prestado su generosa asistencia a las víctimas inocentes de la agresión armenia. Asimismo, desean encomiar la difícil y muchas veces peligrosa labor del ACNUR en todo el mundo y la noble dedicación de la Alta Comisionada y de su personal.

29. El Sr. TARAR (Pakistán) dice que continúan surgiendo corrientes de refugiados y personas desplazadas y produciéndose violaciones de sus derechos humanos, y que, al no haberse logrado evitarlas, a pesar del fin de la guerra fría, han llegado a convertirse en emergencias humanitarias. En los últimos cinco años se han producido también genocidios y éxodos masivos de refugiados en muchas partes del mundo por falta de acción preventiva. Si bien se han hecho grandes avances en lo que respecta a la protección, la repatriación y la rehabilitación de refugiados aún existen situaciones graves en muchas partes del mundo. La disminución del número total de refugiados en el mundo se ha visto anulada por el aumento del número de personas internamente desplazadas y por los millones de personas víctimas de conflictos armados que requieren asistencia humanitaria. A pesar de la proliferación sin precedentes de situaciones que provocan refugiados, la respuesta del ACNUR ha sido eficaz, en particular en cuanto a la aplicación de la estrategia de preparación, prevención y soluciones, en estrecha coordinación con otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Con todo, es preciso prevenir las situaciones que provocan corrientes de refugiados y promover una cultura de cooperación entre los diversos organismos de las Naciones Unidas.

30. En el 45º período de sesiones del Comité Ejecutivo del ACNUR se adoptaron importantes decisiones. Las pérdidas de vidas resultantes de crisis recientes y la incidencia cada vez mayor de ataques armados, asesinatos, violaciones y otras infracciones de derechos fundamentales y de casos de devolución siguen amenazando la seguridad de los refugiados. Cientos de miles de personas huyen cada año de situaciones de conflicto y son objeto de persecución durante su huida y en los países en que buscan refugio. En este contexto, cabe encomiar la propuesta del Comité Ejecutivo de estudiar la adopción de nuevas medidas para asegurar la protección internacional, a fin de dar una respuesta pragmática y flexible a las afluencias masivas de refugiados.

31. El Pakistán apoya los esfuerzos del ACNUR encaminados a velar por que se otorgue asilo a todos los que lo necesitan. Para promover y proteger los valores de la democracia y de los derechos humanos, la comunidad internacional debe seguir preservando el principio de asilo y los procedimientos para otorgarlo. En los últimos años, en particular en situaciones de emergencia en la antigua Yugoslavia y Rwanda, el ACNUR ha trabajado en estrecha colaboración con los mecanismos de derechos humanos. La participación cada vez mayor del ACNUR en la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos también coadyuvará a promover y proteger los derechos de los refugiados. El Pakistán apoya plenamente la labor del ACNUR encaminada a preparar una conferencia para abordar los problemas de refugiados, repatriados, personas desplazadas y migrantes en la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y Estados vecinos pertinentes.

32. Pese a los esfuerzos concertados del ACNUR en favor de las mujeres refugiadas, que junto con los niños constituyen la mayoría de la población de refugiados, su situación sigue siendo precaria. El Pakistán acoge con agrado las medidas adoptadas por el ACNUR, en particular la creación de nuevos puestos de asesores regionales, en colaboración con la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, y la ampliación propuesta del programa de planificación orientada hacia las personas. No obstante, a pesar de esos logros, en informes independientes presentados recientemente se ha señalado que en los campamentos de refugiados las mujeres no están recibiendo alimentos en cantidades suficientes. Según se informa, las mujeres son víctimas de malnutrición, explotación y sufrimientos, debido fundamentalmente a que los alimentos son distribuidos por hombres que no comprenden suficientemente las necesidades especiales de las mujeres refugiadas. La solución de este problema es la representación mayor de las mujeres y el nombramiento de mujeres para ocupar cargos de administración. Análogamente, los niños huérfanos siguen siendo vulnerables, por lo que es preciso intervenir enérgicamente para protegerlos de la explotación y garantizarles un futuro mejor mediante la educación.

33. Refiriéndose a los refugiados del Afganistán, el orador señala que los 4 millones de refugiados afganos en el Pakistán y el Irán constituyen el caso más numeroso del mundo. El Pakistán apoya plenamente los esfuerzos de paz, acercamiento y reconciliación en el Afganistán que podrían crear las condiciones necesarias para la repatriación y la rehabilitación de los refugiados y para la reconstrucción de la economía. La continuación de la guerra en el Afganistán ha provocado la llegada de nuevos refugiados al Pakistán, cuya presencia, sumada a la decisión del ACNUR de reducir gradualmente el programa de atención y mantenimiento, ha impuesto una sobrecarga a los limitados recursos del país y a

su capacidad para resolver el problema de los refugiados, por lo que el orador considera que el ACNUR, el PMA y los países donantes deberían reexaminar la cuestión de los refugiados en el Pakistán. Tras agradecer al ACNUR el apoyo prestado a su país en la rehabilitación del medio ambiente y reconocer los resultados positivos alcanzados con los proyectos de generación de ingresos del ACNUR y el Banco Mundial en esa esfera, el orador dice que hay que abordar de manera más amplia los daños ecológicos y la degradación ambiental acumulados en los últimos 17 años.

34. En relación con la situación de los refugiados de la ex Yugoslavia, el orador dice que las tibias medidas adoptadas por la comunidad internacional han prolongado los sufrimientos de la población afectada, ya que hay cada vez más pruebas de que las zonas seguras se han convertido en trampas mortales para los bosnios sitiados. A ese respecto, encomia al ACNUR y al PMA por garantizarles socorro humanitario y confía en que la comunidad internacional se preocupe por crear condiciones para el regreso de los refugiados a Bosnia y Herzegovina. Toda la población bosnia necesita apoyo psicofísico para la rehabilitación, así como ayuda técnica y financiera masiva para la reconstrucción de su país. El orador hace referencia a las constantes oleadas de refugiados procedentes de la parte de Cachemira bajo dominio de la India y alerta en el sentido de que la situación de Cachemira se está convirtiendo en una crisis humanitaria. El valle del Neelam en Azad Cachemira está totalmente aislado debido a los constantes disparos efectuados desde el lado indio de la línea de control. Para concluir, el orador dice que, en relación con el problema de los refugiados, las Naciones Unidas deben utilizar plenamente la diplomacia preventiva, así como el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz para evitar desastres humanitarios. El orador confía en que se fortalezca la capacidad del ACNUR y se la utilice para seguir mitigando el sufrimiento de los refugiados.

35. El Sr. MUKASA-SSALI (Uganda) dice que la aplicación de las disposiciones de los instrumentos internacionales sobre los refugiados es la única protección contra la negativa de los países receptores a dar entrada en condiciones de seguridad a los refugiados y a atender sus necesidades humanas básicas. Tras señalar el número impresionante de refugiados que han podido repatriarse ya a Angola, Eritrea, Etiopía, Liberia y Mozambique, el orador califica de inadmisibles el hostigamiento y los vejámenes de que han sido objeto las mujeres y los niños en ese proceso, lo cual es incompatible con el firme compromiso contraído con estos grupos vulnerables en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing. De ahí que la delegación de Uganda haya sido partidaria de la rápida aplicación de las nuevas directrices del ACNUR sobre prevención y respuesta ante la violencia sexual contra los refugiados.

36. El orador observa que hay necesidad de llegar a un acuerdo sobre un conjunto codificado de instrumentos internacionales con arreglo a los cuales la soberanía de los Estados y el principio de jurisdicción territorial puedan conjugarse con los derechos inalienables de las personas desplazadas dentro de su país. En la Conferencia regional de asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos, celebrada en Bujumbura (Burundi) del 15 al 17 de febrero de 1995, se elaboró un plan de acción que no se ha podido llevar a la práctica por diversas razones. Tras agradecer a la Alta Comisionada del ACNUR por la labor que ha llevado a cabo en la región de los Grandes Lagos, y a Tanzania y al Zaire por la generosa hospitalidad con que han recibido a miles de refugiados durante largo tiempo, el

orador acoge con satisfacción los arreglos para ofrecer un "conjunto de servicios" que permite utilizar el aeropuerto y otras instalaciones logísticas.

37. El orador insiste en la necesidad de que la comunidad internacional ponga en funcionamiento el Tribunal Internacional para Rwanda a los efectos de hacer justicia, incluso antes de reestructurar las instituciones sociales y revitalizar la economía. Una de las causas principales del desplazamiento de personas son los conflictos. En vista de ello, la Organización de la Unidad Africana ha instituido un mecanismo para prevenir y resolver los conflictos como parte de su iniciativa regional de paz que abarca los aspectos conexos de la diplomacia preventiva. La delegación de Uganda ratifica la pertinencia del enfoque triple del problema de los refugiados, a saber, preparación, prevención y soluciones, y confía en que las iniciativas adoptadas al respecto sirvan de catalizador del desarrollo a largo plazo y en que se ponga empeño en integrarlas en los planes nacionales de desarrollo y en los programas de países. Finalmente, el orador encomia los esfuerzos de organizaciones como el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Save the Children y destaca la necesidad de mejorar la coordinación en el plano local para sacar el máximo partido a las actividades de estas organizaciones.

38. El Sr. AHMED (India) dice que la India, en su condición de nuevo miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, quiere dejar constancia de su agradecimiento y apoyo a la labor ejemplar del ACNUR y de su personal. Es necesario velar para que no se recargue el mandato de la Alta Comisionada, ya que el objetivo debe ser fortalecer con realismo la estructura del ACNUR a fin de que pueda realizar sus actividades. La India apoya plenamente la realización de esfuerzos en el plano mundial para abordar toda una gama de problemas relacionados con los refugiados, entre ellos el fomento de la seguridad y previsibilidad de la protección, la solidaridad internacional y la distribución de responsabilidades, así como la reintegración efectiva de los repatriados. Es importante el criterio de reintegración propuesto por el ACNUR en que se destaca el papel de la mujer, razón por la cual los esfuerzos que realiza el ACNUR conjuntamente con el Departamento de Asuntos Humanitarios merecen total apoyo. El orador señala la importancia de que la cuestión de los derechos humanos fundamentales de los refugiados se aborde de conformidad con normas universales uniformes.

39. Cabe destacar que en los últimos años se ha pedido al ACNUR que defina las situaciones de refugiados más complejas como la de los desplazados internos. No se debe perder de vista que cuando se requiera asistencia en relación con este problema concreto, una premisa importante es el consentimiento del Estado de que se trate. También deben evaluarse las situaciones con imparcialidad y realismo a fin de no adoptar posiciones políticas prejuzgadas. Es importante también en este contexto que las organizaciones no gubernamentales humanitarias se atengan estrictamente a su mandato imparcial y apolítico, para que los gobiernos sigan cooperando con ellas. La responsabilidad de las organizaciones no gubernamentales que participan activamente en tareas humanitarias debe estar en consonancia con el mandato que se les ha otorgado.

40. Desde su acceso a la independencia hace 48 años, la India ha recibido a millones de refugiados, a los que se ha permitido mantener su propia cultura,

sus costumbres y tradiciones, hablar su propio idioma y practicar su religión e incluso fundar sus propias escuelas, que reciben financiación del Gobierno. El orador dice que su país es partidario de que la repatriación tenga estricta y totalmente un carácter voluntario, para lo cual trata de establecer acuerdos bilaterales, como ha hecho en el caso de Bangladesh y Sri Lanka. El orador dice que su delegación ha tomado nota con interés de la iniciativa de elaborar una estrategia concertada para abordar cuestiones que atañen a los refugiados en la región de la Comunidad de Estados Independientes, en particular en lo que se refiere a la determinación de los tipos de refugiados y de movimientos de refugiados que se producen en esa región. Es necesario hacer hincapié en que las Naciones Unidas, los donantes y el país anfitrión compartan las responsabilidades en la esfera de los refugiados. Preocupa el hecho de que la institución del asilo se encuentre amenazada y que haya cada vez más restricciones debido a la falta de recursos. Las causas principales de los desplazamientos de la población y de las corrientes de refugiados son el hambre, la pobreza y la degradación del medio ambiente. Teniendo esto en cuenta, es importante destacar que en el informe del Secretario General sobre asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África (A/50/413) se afirma que el desarrollo es la solución fundamental del problema de los refugiados.

41. La Sra. EL GHABSHAWY (Sudán) dice que en los últimos 30 años el Sudán ha recibido a más de 1 millón de refugiados a los que ha prestado todo tipo de ayuda, como oportunidades de empleo, educación, atención médica e incluso la posibilidad de integrarse asignándoles terrenos agrícolas. Por otra parte, ha dado todo tipo de facilidades para la repatriación o el regreso voluntario. Todo esto se ha hecho a pesar de los problemas económicos con que se enfrenta el país y a que la afluencia de refugiados ha duplicado la carga que pesa sobre la infraestructura. Si bien la comunidad internacional nunca ha dejado de prestar asistencia para los refugiados, es motivo de preocupación el hecho de que en fecha reciente se haya empezado a reducir gradualmente esa ayuda.

42. Es importante que esa participación internacional no disminuya, porque la situación económica en algunos países receptores, como es el caso del Sudán, está empezando a hacerse insostenible. Su país considera injusta la actual asignación de recursos para los programas de refugiados, sean cuales sean los criterios y los pretextos que se están utilizando. A su juicio, la asignación por los países donantes de grandes sumas a determinados países merma los recursos financieros con que podría contar el ACNUR y restringe sus posibilidades de distribución imparcial y justa, razón por la cual considera que el ACNUR debe encargarse directamente de hacer las asignaciones. La oradora señala que deben modificarse radicalmente los métodos que se aplican para la distribución de la ayuda internacional de manera que no influyan en ella las consideraciones políticas. Los países receptores que carecen de estructuras económicas sólidas no pueden soportar el peso de esta responsabilidad en nombre de la comunidad internacional.

43. Por esa razón, el Sudán está revisando su política de puertas abiertas teniendo en cuenta los nuevos cambios ocurridos en el escenario internacional y los intereses del pueblo sudanés. Si la comunidad internacional no aumenta los recursos que aporta al Sudán para atender el problema de los refugiados, el país deberá enfrentarse a una situación de emergencia que le obligará a reconsiderar la política que le llevó en el pasado a asumir esta carga. Como consecuencia de

los cambios constitucionales ocurridos en el Sudán al otorgarse autonomía total a los actuales 26 estados federales, posiblemente se vea afectada la situación de los refugiados si la comunidad internacional no adopta medidas urgentes para apoyar con más recursos a los estados en que se concentra la mayoría de los refugiados, ya que en muchos casos constituyen una sobrecarga a la ya limitada capacidad económica del país. La oradora señala la necesidad de analizar la situación especial de los refugiados en África en general, y en el Cuerno de África en particular, teniendo en cuenta los cambios políticos ocurridos y los escasos recursos con que cuenta esa región. En muchos foros internacionales el Sudán ha recalcado la necesidad de celebrar una conferencia regional sobre la situación de los refugiados y las personas desplazadas en el Cuerno de África, como otras que se han celebrado sobre el tema en distintas regiones del mundo.

44. Refiriéndose a las afirmaciones que se han hecho respecto de que el Sudán restringe la libertad de circulación de los refugiados eritreos que se encuentran en la parte oriental del país y de que los derechos humanos de estos refugiados están amenazados, la oradora califica de infundio tales afirmaciones. En ocasiones un país se ve en la necesidad de adoptar medidas de precaución en interés nacional o por razones de seguridad, circunstancia que está prevista en el derecho internacional. El Sudán ha expresado siempre sus reservas respecto de la libertad de circulación de los refugiados basándose en el principio de la soberanía de los Estados. La oradora dice que su país está dispuesto a recibir a misiones imparciales que determinen la situación real de los refugiados en lo que atañe a su libertad de circulación. El Sudán considera que la repatriación voluntaria es la mejor solución al problema de los refugiados. A esos efectos ha suscrito un acuerdo tripartito con Etiopía y el ACNUR para la repatriación de 350.000 etíopes y espera que se asignen los fondos necesarios para completar ese programa, que ya ha permitido la repatriación de 27.000 etíopes. Asimismo mediante un acuerdo bilateral suscrito con el ACNUR se logró repatriar, mediante un proyecto experimental, a 25.000 refugiados eritreos de los más de 500.000 que se encuentran en el Sudán.

45. Refiriéndose al informe del Secretario General sobre asistencia a los menores refugiados no acompañados (A/50/555), presentado de conformidad con la resolución 49/172 de la Asamblea General, la oradora agradece al Secretario General y a los órganos competentes los esfuerzos realizados para reunir información, aunque, considera que el informe no está a la altura de las expectativas pues sólo contiene información estadística y datos generales y no ofrece vías para aliviar el sufrimiento de esos niños ni lograr la reunificación con sus familias. En este contexto señala que la resolución mencionada fue aprobada por iniciativa del Sudán debido a su preocupación por la situación de más de 20.000 niños que han sido secuestrados por el movimiento insurgente del sur del país, que los utiliza para acarrear explosivos, como escudos en campos minados y como reserva militar, lo cual es inadmisibles pues constituye una violación de los principios religiosos y humanos. A esos efectos, hace un llamamiento al ACNUR para que trate de proteger a esos niños de conformidad con las directrices adoptadas al respecto, realice un censo de los menores no acompañados y diga en qué campamentos se encuentran para que las autoridades sudanesas puedan visitarlos, ya que es responsabilidad de nuestro país velar por su seguridad.

46. También sería conveniente que se estableciera un programa internacional de repatriación voluntaria en el marco del programa de repatriación voluntaria del

Sudán, con objeto de que todos los refugiados sudaneses que se encuentran en países vecinos puedan regresar al país. El Sudán está dispuesto a recibirlos y a crear condiciones económicas y sociales que les permitan llevar una vida normal. Refiriéndose a la etapa posterior a la repatriación, la oradora destaca la importancia de que se compense de alguna manera a los países receptores, sobre todo a los que han sufrido la presencia prolongada de refugiados, por los daños al medio ambiente, los efectos negativos para sus estructuras básicas y el agotamiento de sus recursos naturales.

47. Su delegación expresa desacuerdo con el interés por ampliar el mandato de la Alta Comisionada para que se ocupe de las personas desplazadas dentro de su país y los migrantes. A ese respecto hace referencia al artículo 6 del capítulo II del estatuto del ACNUR (resolución 428 (V) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1950) donde se establecen las categorías de personas que abarca el mandato de esa Oficina y que no incluyen a los grupos antes señalados. Si el ACNUR tiene ya graves problemas económicos para atender a todos los refugiados, es imposible que pueda encargarse también, por ejemplo, de las personas desplazadas dentro de un país que son responsabilidad exclusiva del gobierno de que se trate.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)
(A/C.3/50/L.14)

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.14

48. El PRESIDENTE invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.3/50/L.14, titulado "Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas", señalando que no tiene consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

49. La Sra. ESPINOSA (México) anuncia que la Argentina, Azerbaiyán, Bélgica, Guyana, Malta, Mauricio, Sudáfrica, Singapur y Suriname se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

50. El PRESIDENTE informa de que también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución Bangladesh, Barbados, Chipre, la Federación de Rusia, Gambia, Ghana, Guinea, Kenya, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, Rwanda, el Senegal y Swazilandia.

51. La Sra. BUCK (Canadá) dice que su delegación había manifestado algunas dudas respecto de versiones anteriores del proyecto de resolución en que se hacía referencia a la celebración de conferencias mundiales contra las drogas. Sin embargo, tras prolongadas negociaciones conducidas hábilmente por la delegación de México, en la versión del proyecto que la Comisión tiene ante sí se presenta directamente a la Comisión de Estupefacientes, para su examen, la propuesta relativa a la celebración de una segunda conferencia internacional contra las drogas. Con estos cambios, la delegación del Canadá se complace en anunciar que se suma a los patrocinadores del proyecto de resolución.

52. El Sr. JONES (Estados Unidos de América) se refiere concretamente a la sección IV del proyecto de resolución, relativa a la propuesta de convocar una conferencia internacional. La delegación de los Estados Unidos no pedirá que el proyecto de resolución sea sometido a votación registrada, pero tampoco hace

suya esa propuesta y, además, cuando sea examinada en la Comisión de Estupefacientes conforme a lo que dispone el proyecto de resolución, se opondrá a que la conferencia internacional sea convocada. Conviene recordar que al participar en el debate general del período de sesiones en curso de la Asamblea General, el Secretario de Estado de los Estados Unidos pidió que se aplicara una moratoria a las grandes conferencias internacionales porque, en opinión del Gobierno de los Estados Unidos, los recursos de las Naciones Unidas deben destinarse a ayudar a los Estados Miembros más necesitados y no a la celebración de conferencias mundiales con propósitos y objetivos poco claros. El Gobierno de los Estados Unidos estima que existe un marco jurídico y normativo eficaz para la cooperación internacional respecto de los estupefacientes. Por consiguiente, en lugar de convocar otra conferencia sobre drogas, hay que instar una vez más a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen los diferentes instrumentos en la materia y promulguen la legislación nacional necesaria para aplicarlos. La reunión de alto nivel sobre fiscalización de drogas que se celebrará en 1996 bajo los auspicios del Consejo Económico y Social brindará a la comunidad internacional la oportunidad de reafirmar su compromiso con la fiscalización de drogas e impartir a ésta una nueva dirección, en caso necesario. En esta época de austeridad presupuestaria, es preciso utilizar eficazmente los foros multilaterales existentes para mejorar la cooperación en todos los aspectos relacionados con este tema del programa.

53. Finalmente, la delegación de los Estados Unidos desea hacer una puntualización respecto de la declaración formulada el 30 de octubre de 1995 por el asesor especial del Jefe de la Delegación de Tailandia en relación con el tema de la fiscalización internacional de drogas. En esa declaración se tergiversan los hechos en lo que se refiere a la política y las actividades de los Estados Unidos en la esfera de la fiscalización de drogas. Los Estados Unidos tienen el firme propósito de luchar contra el azote de las drogas con arreglo a los acuerdos internacionales, así como a su derecho interno. Lamentan que la delegación de Tailandia no reconozca el objetivo común de poner fin al tráfico ilícito de drogas, cuando existe una larga tradición de cooperación entre los dos países en cuestiones de fiscalización internacional de drogas.

54. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/50/L.14 sin que se proceda a votación.

55. El PRESIDENTE informa de que la Comisión ha concluido el examen del tema 108 del programa.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA (continuación) (A/C.3/50/L.2 y L.10)

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.2

56. El PRESIDENTE invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.3/50/L.2, titulado "Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades", y observa que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1995/21, recomendó que la Asamblea General lo aprobara. Informa además de que el proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

57. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/50/L.2 sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.10

58. El PRESIDENTE invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.3/50/L.10, titulado "Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia", señalando que no tiene consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

59. La Sra. NEWELL (Secretaria de la Comisión) da lectura a dos revisiones de que ha sido objeto el proyecto de resolución: en el párrafo 2 de la parte dispositiva, en la sexta línea, en lugar de decir "en 1996", debe decir "antes de que finalice el año 1995". En el inciso b) del párrafo 5 de la parte dispositiva, se debe agregar la palabra "amplio" en la primera línea, después de "Prepare un documento".

60. El PRESIDENTE comunica que la República Dominicana anunció que ya no formaba parte de los patrocinadores del proyecto de resolución. Por otra parte, Austria, Filipinas, Guinea, Madagascar, Nigeria, la República de Moldova y Rwanda desean sumarse a los patrocinadores.

61. La Sra. WOERGETTER (Austria) anuncia que Costa Rica también ha expresado su deseo de incorporarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

62. El Sr. NOGUERA (Guatemala) manifiesta que, si bien su delegación se une al consenso alcanzado en torno a este proyecto de resolución, quiere dejar constancia de que no puede aceptar el tercer párrafo del preámbulo en el que figura una referencia a "diversas formas de familia". Guatemala no reconoce ningún otro tipo de familia que no sea la que se da como resultado del matrimonio o la unión consensual entre hombre y mujer.

63. La Sra. KABA (Côte d'Ivoire) dice que su delegación puede sumarse al consenso siempre que quede claro que el empleo de la fórmula "diversas formas de familia" no entraña una tentativa de lograr la aceptación de ciertas formas de familia que ya han sido rechazadas en otros foros, como la Conferencia Mundial sobre la Mujer. Para la delegación de Côte d'Ivoire, la familia está compuesta por el padre, la madre y los hijos.

64. El Sr. OTUYELU (Nigeria) dice que su delegación figura entre los patrocinadores del proyecto de resolución y que el uso de la fórmula citada no denota la aceptación por parte del Gobierno de Nigeria de diversas formas de familia, pues entiende que ésta es la unidad integrada por el padre, la madre y los hijos.

65. La Sra. TAVARES DE ÁLVAREZ (República Dominicana) explica que su delegación retiró su patrocinio del proyecto de resolución porque, a diferencia de lo acordado previamente, en el texto se incluyó una referencia a "diversas formas de familia" a la que su delegación se oponía. Sin embargo, se suma al consenso porque está de acuerdo con el resto del proyecto de resolución.

66. El Sr. AL-SAEID (Kuwait) dice que su delegación no puede hacer suya la fórmula utilizada en el tercer párrafo del preámbulo sobre la existencia de

diversos tipos de familias según sean los sistemas políticos, culturales y sociales. El fundamento de la familia es la unión del hombre y la mujer.

67. La Sra. LIMJUCO (Filipinas) dice que al sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución, su delegación no hace sino apoyar el concepto de familia como unidad básica de la sociedad integrada por el hombre, la mujer y los hijos.

68. El Sr. WISSA (Egipto) dice que la delegación de Egipto entiende que el contenido del tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución es congruente con las fórmulas utilizadas en ese contexto en las conferencias internacionales en que se ha abordado la cuestión, en el sentido de que la familia se basa en la unión del hombre y la mujer.

69. El Sr. MEKIDAD (República Árabe Siria) dice que el hecho de que su delegación se una al consenso obtenido no significa que acepte otra forma de familia que la constituida por el hombre, la mujer y los hijos.

70. El Sr. AL-TAEE (Omán) coincide con lo señalado por otras delegaciones en el sentido de que su delegación no puede apoyar la expresión utilizada en el proyecto de resolución sobre las diversas formas de familias.

71. El Sr. KHAN (Pakistán) considera que los términos en que está redactado el tercer párrafo del preámbulo se basan en los acuerdos alcanzados en conferencias anteriores y en esa inteligencia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

72. La Sra. BENNANI (Marruecos) dice que desea reafirmar la posición de su país, en que se concibe la familia como el resultado de la unión del hombre y la mujer.

73. El Sr. NAJEM (Líbano) expresa reservas en relación con el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. El Líbano sólo reconoce la familia natural, es decir la constituida por el hombre y la mujer.

74. El Sr. OULD MOHAMED LEMINE (Mauritania) dice que su delegación no puede hacer suya la fórmula utilizada en el proyecto de resolución, ya que sólo reconoce la forma tradicional de la familia, compuesta por el hombre y la mujer y por sus hijos.

75. El Sr. SAHRAOUI (Argelia) se suma al consenso porque el texto ha sido aceptado en diversas conferencias y tiene el mismo sentido que se le dio en ellas y que todos comprenden.

76. La Sra. SETYAWATI (Indonesia) dice que su delegación concibe la familia como el núcleo integrado por hombre, mujer e hijos.

77. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/50/L.10 en su forma enmendada oralmente sin que se proceda a votación.

78. El Sr. BARRETO (Perú), explicando su posición, dice que al sumarse al consenso reitera la reserva formulada en las Conferencias de El Cairo y Beijing. La legislación peruana protege y promueve el matrimonio como instituto natural y fundamento de la sociedad. El origen esencial de la familia y el matrimonio es la relación personal establecida entre hombre y mujer.

79. El Sr. PACE (Malta) desea hacer una interpretación del primer párrafo de la parte dispositiva en el sentido de que por igualdad entre los sexos se entenderá aquella que es libre de cualquier discriminación por razón de sexo.

80. La Sra. WAHBI (Sudán) se suma al consenso. Asimismo, reconoce la importancia de la familia como núcleo de la sociedad sobre el que se constituye la comunidad y señala que para el Sudán hay una sola forma de familia, la constituida por el marido, la mujer legítima y los hijos legítimos que constituyen la estructura de una sociedad unificada. Por consiguiente formula una reserva al párrafo 3 del preámbulo.

81. El Sr. HAMIDA (Jamahiriya Árabe Libia) se suma al consenso y señala que reafirma que la familia es la unidad básica de la sociedad. En relación con el tercer párrafo del preámbulo, Libia mantiene que la familia se crea mediante el matrimonio legítimo del hombre y la mujer con arreglo a la ley, la religión y la tradición, y no reconoce ninguna otra estructura familiar. En relación con el párrafo 3 de la parte dispositiva en que se hace referencia a las propuestas que figuran en el informe del Secretario General sobre las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia, el orador señala que en dicho párrafo no se aprueban las propuestas, que se debatirán en otros organismos antes de su aprobación definitiva.

82. La Sra. VADIATIA (República Islámica del Irán) formula su reserva al tercer párrafo del preámbulo pues considera que la familia está constituida por el matrimonio entre el hombre y la mujer.

83. El Sr. AL-RASSI (Arabia Saudita) formula una reserva al tercer párrafo del preámbulo por entender que la familia está compuesta por el hombre, la mujer y los hijos.

84. La Sra. HERNÁNDEZ-VALVERDE (Costa Rica), en relación con el tercer párrafo del preámbulo, señala que sólo acepta la expresión "diversas formas de familia" porque la mujer, como cabeza de familia, es una realidad cada vez más común en la sociedad costarricense.

85. La Sra. MALDONADO (Bolivia) se suma al consenso y añade que la familia es la constituida por el hombre, la mujer y los hijos.

86. La Sra. ARGUETA (El Salvador) se suma al consenso sin perjuicio de las reservas formuladas en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo y del concepto de familia enunciado en la legislación de su país.

87. El Sr. AL-MAHMOUD (Qatar) se suma a la reserva formulada en relación con el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

88. El Sr. AL ALI (Emiratos Árabes Unidos) también desea sumarse a la reserva formulada en relación con el tercer párrafo del preámbulo.

89. El Sr. BOGOREH (Djibouti) desea formular la misma reserva en relación con la última oración del tercer párrafo del preámbulo por entender que la familia esta constituida por el hombre, la mujer y los hijos.

90. El Sr. ALAIDROOS (Yemen) se suma al consenso, aunque hace constar su reserva al tercer párrafo del preámbulo por entender que la familia es la constituida sobre la base del vínculo legítimo entre el hombre y la mujer.

91. Monseñor MALLOY (Observador de la Santa Sede) formula su reserva al tercer párrafo del preámbulo, pues entiende que la familia está basada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, según la definición enunciada en anteriores conferencias internacionales.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.